



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE N°:** 902/2012

**INICIADOR:** ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXTRACTO:** S/ RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 14 – VACANTE –  
DESTINADO A LA CONTRATACION DE ROCIO MARIA LUJAN MIRALLES.-

DICTAMEN ALG N° 48/12  
1.-

**Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este Órgano Asesor, a fin de merituar la legitimidad del proyecto de acto administrativo, obrante a fs. 25/27, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios a suscribirse con Rocío María Luján MIRALLES.

En tal sentido, se procedió a efectuar el análisis correspondiente, del cual se observa que la legalidad de tal contratación está dada por las disposiciones normativas contempladas en el Estatuto para los Agentes de la Administración Pública Provincial, Ley N° 643.

Razón por la cual, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto ut supra mencionado, sin perjuicio del control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) que deberá respetar el Acto Administrativo por pronunciarse.

No obstante, a los efectos de la celeridad del trámite, le remito las presentes actuaciones a fin de que tome conocimiento del proyecto de Decreto y posteriormente sean cursadas a Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas para su intervención pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 08 MAR 2012



1  
DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA